



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 8 de Abril de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 321/2022**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00004858-1/2022, la Resolución CM N° 1046/2011,  
y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia la Dra. Jessica Malegarie en su carácter de Directora a cargo de la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales, dependiente de la Secretaria de Planificación del CM solicita el pase en comisión de servicios de la agente María Cesira Bórmida para desempeñarse en la Dirección a su cargo.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante el MEMO N° 4956/22 -SISTEA, que la agente María Cesira Bórmida, se encuentra confirmada en el cargo de Oficial, en el Juzgado de Primera Instancia Penal, Contravencional y de Faltas N° 02, conforme Resolución Presidencia N° 1382/2017. Actualmente se encuentra Adscripta al Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del G.C.B.A. por el término de un (1) año, manteniendo la categoría de revista, conforme Resolución Presidencia N° 1132/2016 la cual fue prorrogada por el término de un (1) año, a partir del 1° de Octubre de 2017, conforme Resoluciones Presidencia Nros. 1072/2017; RP 978/18; 822/19,1009/19, 933/2020 y 969/2021 con fecha de finalización el 10 de diciembre de 2022. Se solicita dar por finalizada la adscripción al Consejo de Niñas, Niños y Adolescentes de la CABA, dispuesta por Resolución Presidencia N° 969/2021.

Que asimismo se solicita su Pase en Comisión de Servicios para desempeñar funciones en la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales (PAJDU) dependiente de la Secretaria de Planificación del Centro de Planificación Estratégica, a partir del cese de su adscripción.

Que el Dr. José Raúl Beguelin, en su carácter de Titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2 y la Presidenta del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del G.C.B.A., Dra. Karina Leguizamón, prestan conformidad con la presente propuesta.

Que se dio intervención a la Secretaría General de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable que realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la adscripción de la agente María Cesira Bórmida, Legajo N° 2836, al Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del G.C.B.A., que fuera dispuesta por Resolución Presidencia N° 969/2021.

Art. 2°: Otorgar el pase en comisión de servicios a la agente María Cesira Bórmida, Legajo N° 2836, a la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales, dependiente de la Secretaria de Planificación del CM, por el plazo de seis (6.-) meses y manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaria de Planificación del CM y por su intermedio a la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, al Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del G.C.B.A, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 321/2022**